Pedro Segura Zamora Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Concurriendo razones de urgencia y a propuesta del concejal de deportes

HE RESUELTO:

Autorizar el pago de 98,25 EUROS importe necesario para remisión a través de Correos de material de construcción para su análisis posterior. Se autoriza el anticipo de caja correspondiente al técnico D. Juan Domingo Haro Ponce que deberá presentar la factura emitida por Correos.

Se aprueba asimismo dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre en el apartado del orden del dia "Decretos, Ruegos y Preguntas", así como su publicación en la página web del Ayuntamiento de garrucha.es

En Garrucha a FECHA FIRMA ELECTRONICA.

EI ALCALDE

Fdo Pedro Zamora Segura

Transcripción al libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, para su dación de cuentas al Pleno

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA Fdo electrónicamente Juan Luis Pérez Tornell

V°B° EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo electrónicamente Pedro Zamora Segura
Fdo Pedro Zamora Segura
Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación	wbLlePTolNPCWII4rV8EOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/02/2024 14:19:04
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/02/2024 14:09:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wbLlePTolNPCWII4rV8EOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (P0404900C) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=CPiQNtzZxO1Lo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 12/02/2024 - 13:33:22. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Pedro Zamora Segura Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Concurriendo razones de urgencia

HE RESUELTO:

Aprobar el siguiente pago de la siguiente propuesta PRESCRIPCION-AYUDA EMERGENCIA SOCIAL (PROPUESTA DE la Sección de Prestaciones de Servicios Sociales Comunitarios con RE nº 443 de 2-2-2024 por importe de 750 euros (alimentos y farmacia expdte SIUSS 04112035387) a favor de D. J.M.F. con DNI268Q, siendo la aportación municipal de TRESCIENTOS EUROS.

Que se notifique el presente acuerdo a la Intervención municipal,, anexando la propuesta mencionada y se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento en el primera sesión que celebre.

En Garrucha a FECHA FIRMA ELECTRONICA.

EL ALCALDE

ante mi EL SECRETARIO

Fdo Pedro Zamora Segura

Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación	OF9sIeFEY3OtKXif0IOPww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/02/2024 13:17:17
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/02/2024 12:32:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OF9sIeFEY3OtKXif0IOPww\3D\3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015		



Pedro Segura Zamora Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Concurriendo razones de urgencia y a propuesta de la concejal de servicios sociales

HE RESUELTO:

Autorizar el pago de un anticipo de caja, A JUSTIFICAR, por importe de DOSCIENTOS EUROS (200€) al concejal de Cultura D. Luis José Fernández Cortés para adquisición de material necesario para celebración del día de Andalucía.

Se aprueba asimismo dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre en el apartado del orden del dia "Decretos, Ruegos y Preguntas", así como su publicación en la página web del Ayuntamiento de garrucha.es

En Garrucha a FECHA FIRMA ELECTRONICA.

EI ALCALDE

Fdo Pedro Zamora Segura

Transcripción al libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, para su dación de cuentas al Pleno

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA Fdo electrónicamente Juan Luis Pérez Tornell

V°B° EL ALCALDE PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	suH8mznPTbMHCMUbl62t/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/02/2024 13:17:12
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/02/2024 12:33:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/suH8mznPTbMHCMUb162t%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015		







Dº. Pedro Zamora Segura, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Garrucha (Almería) Concurriendo razones de urgencia y

Visto el informe técnico 02-24-AUTORIZACION de fecha 9 de Febrero de 2024, a solicitud de LILIA ELBEE RAMOSN GAUTIER, Y0485038M.

HE RESUELTO:

- Autorizar la instalación para actividad excepcional de espectáculo público musical-circense en carpa de feria desmontable en parcela municipal de Garrucha durante el periodo de 9 de Febrero a 18 de Febrero de 2.024; y los días 7,8,19,20 de Febrero de 2024 para montaje y desmontaje de las instalaciones ubicadas en Calle Palmeras, frente Instituto de Garrucha. El aforo se establece en 145 personas.
- 2) Dar cuenta del presente escrito a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

Garrucha a fecha de firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo . Pedro Zamora Segura

Ante mi el Secretario Dº. Juan Luis Pérez Tornell.

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA. CIF: P0404900C. Paseo del Malecón, 132. GARRUCHA Tíno: 950 460058 /Fax: 950 617137 email: registro@garrucha.es

Código Seguro De Verificación	B8yHVLKVxg7SsppOX1xViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/02/2024 14:02:27
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/02/2024 14:00:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B8yHVLKVxg7SsppOX1xViQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (Almería)

Pedro Zamora Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Vista la solicitud de INDASALUD INTEGRAL SL INDASALUD SL UTE (RE nº 495 de fecha 06.02.2024), solicitando aprobación de la liquidación correspondiente al mes de ENERO DE 2024 del Centro de Día y la Residencia para Mayores de Garrucha, así como la documentación adjunta a la misma, y concurriendo razones de urgencia

HE RESUELTO:

Manifestar lo siguiente:

CENTRO DE DIA

- Que durante el mes de ENERO DE 2024 se ha cumplido de plena conformidad el Concierto suscrito para la atención en el Centro de Día para Personas Mayores en el Centro "CDM GARRUCHA" cuya titularidad ostenta esta entidad.
- Que se han prestado los servicios establecidos para 30 plaza(s) de tipología MYDP, conforme a la liquidación de estancias presentadas ante la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Que dichos servicios han sido prestados a través de medios externos por INDASALUD INTEGRAL SL- INDASALUD SL UTE con CIF U04872594 con la que esta Entidad mantiene un contrato de Gestión de fecha 1-9-2019.
- 4. Que de acuerdo con lo establecido en el Concierto suscrito se debe proceder al ingreso de la liquidación del mes de ENERO DE 2024 a "INDASALUD INTEGRAL SL INDASALUD SL UTE", titular de la cuenta IBAN ES0630580048122720013249 por importe total financiación: 14.469,23 euros, incluyendo las regularizaciones de meses anteriores cuando procedan tal y como se detalla en la liquidación adjunta al escrito citado.

RESIDENCIA

- 1. Que durante el mes de **ENERO DE 2024** se ha cumplido de plena conformidad el Concierto suscrito para la atención de la Residencia para Personas Mayores en el Centro "RPM GARRUCHA" cuya titularidad ostenta esta entidad.
- Que se han prestado los servicios establecidos para 38 plaza(s) de tipología PMD, conforme a la liquidación de estancias presentadas ante la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Que dichos servicios han sido prestados a través de medios externos por INDASALUD INTEGRAL SL- INDASALUD SL UTE con CIF U04872594 con la que esta Entidad mantiene un contrato de Gestión de fecha 1-9-2019.
- 4. Que de acuerdo con lo establecido en el Concierto suscrito se debe proceder al ingreso de la liquidación del mes de ENERO DE 2024 a "INDASALUD INTEGRAL SL INDASALUD SL UTE", titular de la cuenta IBAN ES0630580048122720013249 por importe total financiación: 44.185,02 euros, incluyendo las regularizaciones de meses anteriores cuando procedan tal y como se detalla en la liquidación adjunta al escrito citado.

Certifíquese el presente acuerdo a la solicitante, a los efectos procedentes y constancia en el expediente.

Transcripción al libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, para su dación de cuentas al Pleno.

En Garrucha a fecha de firma digital

El Alcalde-Presidente Fdo. Pedro Zamora Segura EL SECRETARIO Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación	8SlOMcPQMZsml6ol+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/02/2024 13:59:54
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/02/2024 13:58:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8S1OMcPQMZsml6ol%2Bf3Qkw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

